





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE INFORME

CGC- DAS-03-0017-2019-02

Guatemala, 23 de octubre de 2019

Señor:  
José Gabriel Sagastume Ríos  
Director Ejecutivo  
Consejo Nacional del Deporte y Educación Física  
Su Despacho

Respetable Señor Sagastume

De conformidad con el Nombramiento número DAS-03-0017-2018 de fecha 18 de junio de 2018, emitidos por la Directora de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes con Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas; en cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para que se constituyan en la oficinas de: **CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN - CONADER- CON CUENTA C2-84**; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

Como resultado de la auditoría presentamos a usted copia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación, así mismo las recomendaciones que en su oportunidad fueron presentadas para su implementación.

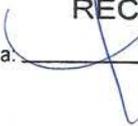
Atentamente,

(f)   
Lic. Gustavo Alexander Orozco Miranda  
Auditor Gubernamental-Coordinador



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,  
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
CONADER



Firma:  Hora: 11:50

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA  
EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
CONADER



Dirección Ejecutiva  
Firma:  Hora: 12:00

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
SEGURIDAD LIMITADA  
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y  
LA RECREACION -CONADER-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**GUATEMALA, MAYO DE 2019**





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

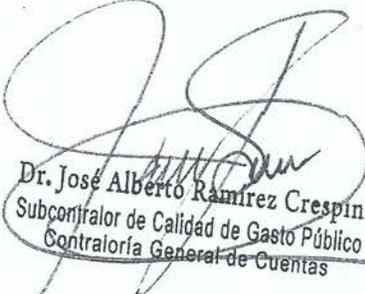
Guatemala, 18 de octubre de 2019

Señor  
Jose Gabriel Sagastume Rios  
Director Ejecutivo en Funciones  
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA  
RECREACION -CONADER-  
Su Despacho

Señor (a) Director Ejecutivo en Funciones:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0017-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
SEGURIDAD LIMITADA  
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y  
LA RECREACION -CONADER-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



**GUATEMALA, MAYO DE 2019**

# ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA</b>	3
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área de cumplimiento	4
<b>5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	4
Descripción de criterios	4
<b>6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
Hallazgos relacionados con el control interno	8
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10
<b>9. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	11
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	12
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 08 de mayo de 2019

Señor

Jose Gabriel Sagastume Rios

Director Ejecutivo en Funciones

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA  
RECREACION -CONADER-

Su despacho

Señor (a) Director Ejecutivo en Funciones:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0017-2018 de fecha 18 de junio de 2018, ha (n) practicado auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, en (el) (la) CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER-.

Nuestro examen se basó Evaluación de los rubros de Caja y Bancos, Recurso Humano, Materiales y Suministros, Propiedad, Planta y Equipo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, del resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### Hallazgos relacionados al Control Interno

#### Área de cumplimiento

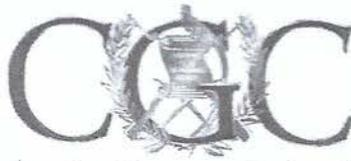
1. Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados

El (Los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Gustavo Alexander Orozco





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

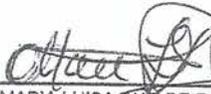
Miranda (Coordinador) y Licda. Maria Luisa Diaz De Paz (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Coordinador Gubernamental



  
Licda. MARÍA LUISA DÍAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

De conformidad con el Decreto Número 76-97, Artículo 9 Organo Coordinador, se crea el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, que en la presente ley se identifica con las siglas CONADER, como órgano coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, a efecto de hacer cumplir las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de la República y por lo tanto desarrollar coordinadamente programas, procesos y relaciones entre la educación física, el deporte no federado, la recreación y el deporte federado. Normará su funcionamiento por lo dispuesto en la presente ley y sus reglamentos.

### Función

De acuerdo con el Decreto 76-97, del artículo 12 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, CONADER tiene la siguientes funciones:

- a. Lograr que la actividad física se convierta en parte de la cultura general de la sociedad y de cada individuo, sin el descuido de las funciones y responsabilidades de cada entidad, consignados en la presente ley y sin desmedro de la autonomía de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.
- b. Proponer la política nacional a nivel de Estado de la educación física, la recreación física y el deporte.
- c. Dictar y dirigir las políticas interinstitucionales en materia de cultura física.
- d. Determinar los criterios y procesos de articulación a todo nivel entre la educación física, la recreación física y el deporte.
- e. Coordinar la planificación y programación interinstitucional entre la educación física, la recreación física y el deporte.
- f. Elaborar normas y procedimientos sobre las diversas actividades de la cultura física.
- g. Estimular y fomentar ampliamente la práctica de la actividad física en los



diversos sectores comunitarios.

- h. Coordinar el trabajo técnico administrativo y científico metodológico del sistema de cultura física.
- i. Promover el desarrollo de las investigaciones científicas en la esfera de la cultura física.
- j. Velar por el cumplimiento y estabilidad de la unidad, integración, relación, secuencia y ejecución interinstitucional de las políticas, proyectos, programas, estrategias y acciones sistemáticas de la cultura física.
- k. Demandar la participación, colaboración, asistencia y aporte de los diversos sectores involucrados en la sistematización de la cultura física.
- l. Elaborar, aprobar y reglamentar el Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación física.
- m. Supervisar y evaluar los planes y programas conjuntos del proceso interinstitucional con la creación de la Comisión Nacional de Fiscalización Técnica de la Cultura Física y el Deporte.
- n. Proponer campañas nacionales de promoción a la práctica consuetudinaria de la actividad física, buscando especialmente la promoción de la salud, la integración social, la cooperación, la participación, la solidaridad y el juego limpio.
- o. Realizar todos los esfuerzos necesarios para la formación y capacitación del recurso humano en todos los ámbitos de la cultura de la actividad física y en sus diferentes niveles del proceso interinstitucional, estableciendo la cooperación nacional e internacional de los organismos e instituciones especializadas, así como de las universidades.
- p. Velar por el uso óptimo de las instalaciones y edificaciones deportivas, conforme a los planes y programas formulados.
- q. Reglamentar, supervisar y evaluar las diversas acciones que encuentren su competencia interinstitucional y las normas que se establezcan en otras disposiciones reglamentarias.

### Materia controlada

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de los rubros: Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad Planta y Equipo

Inventario, y Adquisición de bienes, entro otros, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizará en base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, el ámbito de competencia y 4 atribuciones.

Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-03-0017-2018 de fecha 18 de junio de 2018.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Evaluar los rubros de Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes materiales, Propiedad, Planta y Equipo, Inventario, Adquisición de Bienes, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

### Específicos

Verificar si los métodos y procedimientos empleados en el manejo de las cuentas fueron los adecuados.

Establecer los responsables de las firmas de las cuentas registradas.

Evaluar listado de personal que labora en la entidad.

Revisar la documentación de respaldo de las compras de Bienes Materiales, Propiedad, Planta y Equipo y Adquisiciones de bienes.



Verificar que todos los bienes estén debidamente registrados en el inventario y en tarjetas de responsabilidad.

Verificar los procesos de compra de bienes y materiales de la entidad.

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

##### Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras presupuestarias y administrativas, se realizó conforme a las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

#### 5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

##### Descripción de criterios

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 32.

Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.

Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Ministerial Número 291-2012, Manual de Clasificación Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, versión 5ta Edición.

Acuerdo Número 09-03, literal a) que aprueba las Normas Generales de Control Interno.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura, Física y el Deporte, Decreto Número 76-97.



## 6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

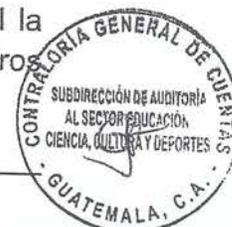
La auditoría de Cumplimiento con nivel de seguridad limitada al Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación -CONADER- se originó derivado del requerimiento realizado por la Comisión de Auditoría Financiera y de Presupuesto practicada al Ministerio de Cultura y Deportes del año 2017, y comprendió la revisión de los rubros Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad, Planta y Equipo, Inventario y Adquisición de Bienes.

En el rubro de Caja y Bancos, se solicitó la documentación referente a las conciliaciones bancarias y el libro de bancos correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2017, se verificó el saldo real en el libro de bancos, contra los estados de cuenta, también se revisó el saldo de la cuenta de Balance General 1112 Bancos, para establecer el movimiento diario de Caja y Bancos. Y por último se confirmó en el sistema SicoIn Web a través del Reporte de Balance de Comprobación de sumas y saldos, que los aportes que le otorgó a la institución, el Ministerio de Cultura y Deportes, hayan sido trasladados debidamente en la cuenta 1112 Bancos.

En el área de Recursos Humanos, se solicitó en oficio DAS-03-0017-2018-12 de fecha 22 de agosto de 2018, 10 expedientes del personal que labora para la entidad, para revisar la documentación que contiene cada expediente, así mismo se requirieron los CUR del renglón 022 Personal por contrato: 2, 57, 148, 149, 251, 253, 254, 540, 720, 722, 1621, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2097, revisando que los mismos estuvieran registrados fehacientemente, clasificados de acuerdo a los renglones correspondientes y que las nóminas llevaran las firmas correspondientes. Además se solicitó el Manual de Normas y Procedimientos para determinar las funciones de cada puesto.

En el área de Bienes y Materiales, se evaluó el renglón 211 Alimentos para personas y el renglón 233 Prendas de vestir. Del renglón 233 se solicitó los CUR de gasto 1122, 1211 y 1442; del renglón 211 los CUR 107, 112. Se verificó en cada expediente, la asignación del renglón presupuestario y que las solicitudes del gasto estuvieran debidamente firmadas. Además que estuvieran los formularios 1 H de Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario; que los servicios de comida hayan sido servidos de conformidad con los requerimientos.

En el área de Propiedad, Planta y Equipo se verificó en el Balance General la cuenta contable 1230 y sus subcuentas 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros



Activos Fijos, en este punto se solicitó en oficio DAS-03-0017-2018-17 de fecha 07 de septiembre de 2018 las integraciones que conforma dicho rubro, para poder verificar la razonabilidad del saldo que tiene la cuenta al año 2017.

Y en el área de inventario se solicitó en oficio DAS-03-0017-2018-14 de fecha 28 de agosto de 2018, constancia de haber presentado el inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado y se verificó que los registros en libro fueron oportunos y si los bienes los tiene cargados en tarjetas de responsabilidad y si están los asientos contables actualizados.

## Conclusiones

Derivado de la evaluación en el área de Caja y Bancos, se estableció que las cuentas bancarias y las conciliaciones bancarias, si están realizadas de forma razonable, y que los aportes asignados del Ministerio de Cultura y Deportes, si fueron ingresados de manera correcta a la cuenta de 1112 Bancos de acuerdo a lo verificado en las copias de los recibos 63 A, número 82694 por Q800,000.00 de fecha 24 de abril de 2017, 63 A Número 58253 por Q800,000.00 de fecha 15 de mayo de 2017, y recibo 63 A, número 58282 por Q588,810.00 de fecha 21 de septiembre de 2017, sumando un total de Q. 2,188,810.00.

En el área de Recursos Humanos, se determinó que los expedientes evaluados de empleados de la entidad, si cumplen con los requisitos mínimos, pues se observó que adjuntan los documentos en cada expediente, por lo que no existe algo material que se pueda mencionar. Al revisar el Manual de Normas y Procedimientos para cada puesto, se determinó que durante el año 2017 no estaba autorizado por la máxima autoridad de la entidad, por lo que se formuló el hallazgo número 1 de Control Interno.

En el área de Bienes y Materiales en la revisión de los renglones 211 Alimentos para Personas y 233 Prendas de Vestir se determinó que los bienes no son ingresados con el formulario 1H de Ingreso y Constancia a Almacén y a Inventario, sin embargo ya están realizando las gestiones para implementar dicho formulario, según lo manifestado en oficio DAF-341-2018 de fecha 17 de septiembre de 2018.

Del área de Propiedad, Planta y Equipo en la revisión de las integraciones de la cuenta contable 1230, se pudo establecer que desde el año 2015, se tiene el registro del inventario adquirido a la fecha, sin embargo en la partida de apertura de fecha 31 de marzo de 2015, la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, inicia con un saldo de Q. 675,872.79, lo que está pendiente de integrar según lo estipulado por las autoridades de la Entidad, y manifestado en oficio entregado a esta comisión CND-No. 0522/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, en el que hace constar que se tiene un nombramiento DAF-001-2017/lp de fecha 25 de enero de 2017,



el cual se nombró al señor Jonathan José Juárez Chávez, para realizar el levantamiento y actualización de alzas y bajas del Inventario institucional, así mismo con fecha 22 de junio de 2017 se autorizó un cronograma de Actualización de inventario para el año 2017 y con fecha 05 de febrero de 2018, se presenta para aprobación el Cronograma de Actualización de Inventarios en el cual se consignaron las actividades que se realizarían apartir del mes de febrero 2018, incluyendo nombres de los puestos que trabajarán en la actualización del inventario.

Derivado de lo anterior se giró Nota de Auditoría DAS-03-0017-2018-01 de fecha 23 de octubre de 2018, al Director Ejecutivo de la entidad, en la que se le indicó, que al finalizar el trabajo de actualización de la cuenta contable 1230 Propiedad Planta y Equipo, se informé de manera inmediata a la Contraloría General de Cuentas de los resultados y conclusiones finalizadas.

El libro de inventario no está actualizado, pero se están haciendo las gestiones para ponerlo al día, según lo manifestado en oficio CND-No. 522/2018.



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos relacionados con el control interno

#### Área de cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados

##### Condición

En la Comisión Nacional del Deporte, Recreación y Educación Física -CONADER-, en el programa 11 Coordinación Interinstitucional Del Deporte, la Educación Física y la Recreación, al evaluar el área de Recursos Humanos, se determinó que el Manual de Normas y Procedimientos no está aprobado por la máxima autoridad de la Entidad.

##### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.10, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

##### Causa

El Director Ejecutivo, no ha gestionado la aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la entidad ante el Consejo Directivo de CONADER.

##### Efecto

Falta de legalidad del Manual de Normas y Procedimientos, por no estar aprobado y que las funciones asignadas en cada puesto no sean las idóneas.

##### Recomendación

El Consejo Directivo, deberá girar instrucciones al Director Ejecutivo de CONADER para que se gestione de manera inmediata, el traslado del Manual de Normas y Procedimientos de la entidad, para su respectiva evaluación y aprobación.

**Comentario de los responsables**

El señor José Gabriel Sagastume Ríos, Director Ejecutivo en Funciones, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, en nota CND No. 0582/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, manifiesta: " Por lo anterior, haré uso del derecho de defensa otorgado y comparezco a exponer los argumentos y presentar los documentos para desvanecer el posible hallazgo relacionado con el Control Interno, Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados, indicando lo siguiente:

**Petición**

Con base a los fundamentos anteriores, se solicita a la Comisión de Contraloría el desvanecimiento del posible hallazgo relacionado con el Control Interno, Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados, derivado de que durante el año 2017, la Institución contaba con Manuales aprobados por la Máxima Autoridad, de conformidad con los documentos a los numerales 1, 2 y 3.

Asimismo, como Director Ejecutivo en Funciones a partir del 01 de agosto de 2017, gire instrucciones para promover la elaboración de Manuales de Normas y Procedimientos ante las diferentes Áreas que conforman la Institución como se demuestra en los documentos indicados en el numeral .

Cabe indicar que como Director Ejecutivo de conformidad con la función indicada en el Reglamento Interno de Conader Capítulo II, Director Ejecutivo, Artículo 26, Funciones del Director Ejecutivo, literal h, se aprobaron los Manuales de Normas y Procedimiento en la Resolución Numero 003/2018 de Dirección Ejecutiva como se demuestra en la documentación de los numerales 5 y 6".

El ingeniero Ignacio Gonzalez Lam, Director Ejecutivo por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de julio de 2017, en nota s/n de fecha 05 de noviembre de 2018 manifiesta: "Por lo anterior, haré uso del derecho de defensa otorgado, y comparezco a exponer los argumentos y presentar los documentos para desvanecer el posible hallazgo relacionado con el Control Interno, Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados, indicando la base legal siguiente:

**Petición**

Con base en los fundamentos anteriores, se solicita a la Comisión de Contraloría el desvanecimiento del posible hallazgo relacionado con el Control Interno Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados, derivado de que durante



año 2017 de mi gestión la Institución contaba con Manuales aprobados por la Máxima Autoridad de la Institución, de conformidad con los documentos a los numerales 3, 4 y 5 anteriores".

**Comentario de auditoría**

Se desvanece el presente hallazgo para el señor José Gabriel Sagastume Ríos, quien fungió como Director Ejecutivo en Funciones, durante el período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017 en el Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación -CONADER- derivado que en sus pruebas de descargo se observa que giró varios oficios para que los Manuales de Normas y Procedimientos quedaran implementados y aprobados en el año 2017, a travez de los oficios CND- 167-2017, 168-2017, 171-2017 de fecha 31 de agosto de 2017. Y según oficios números 174-2017 y 177-2017 de fecha 01 de septiembre de 2017 y el oficio 182-2017 de fecha 05 septiembre de 2017 envió personal a capacitarse al Insitituto Nacional de Administración Pública, para que posteriormente procedieran a la elaboración de los Manuales.

Se confirma el presente hallazgo para el ingeniero Ignacio Gonzalez Lam, quien fungió como Director Ejecutivo, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2017, en el Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación -CONADER-, derivado que en sus pruebas de descargo no presentó ningún documento en el que se gestione la creación, implementación y aprobación de los Manuales de Normas y Procedimientos para cada puesto de la entidad.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	IGNACIO (S.O.N.) GONZALEZ LAM	6,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,250.00</b>

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDWING ANTONIO PEREZ CORZO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	01/01/2017 - 06/06/2017
2	JUAN ALBERTO MONZON ESQUIVEL	PRESIDENTE DEL CONSEJO	21/06/2017 - 31/12/2017
3	IGNACIO (S.O.N) GONZALEZ LAM	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/07/2017
4	JOSE GABRIEL SAGASTUME RIOS	DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES	01/08/2017 - 31/12/2017
5	GERARDO RENE AGUIRRE OESTMANN	VOCAL	01/01/2017 - 31/12/2017
6	DENNIS JUAN FRANCISCO ALONZO MAZARIEGOS	VOCAL	01/01/2017 - 31/12/2017



### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

#### ÁREA FINANCIERA



Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ  
Supervisor Gubernamental

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Julio García Ruano  
Subdirector de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas



Licda. Telma Leticia Gros  
Directora de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

CGC-DAS-03-CCC-IA-001-2019

Guatemala, 21 de marzo de 2019

Licenciada  
Telma Leticia Girón  
Directora de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas  
Su despacho

Licenciada Girón:

En cumplimiento al Nombramiento Especial DAS-03-OF-0158-2017, del 18 de julio de 2017, en el cual se nos designa para conformar la Comisión Permanente de Calidad denominada "COMISION DE CONTROL DE CALIDAD", por sus siglas CCC y de conformidad con instrucción emitida en Memorándum SCGP-015-2017 del 13 de julio de 2017, signado por el Señor Subcontralor de Calidad de Gasto Público y Normas de Auditoría Gubernamental Interna y externa, específicamente la Norma 4.2 Contenido y el cumplimiento al Acuerdo Interno número A-28-2012, me permito informar lo siguiente:

Se procedió a la revisión del contenido del informe de auditoría del nombramiento de de auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada DAS-03-0017-2018 del 16 de junio de 2018 emitido por esa Dirección para realizar auditoría en el **Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y la Recreación CONADER**, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a cargo de los auditores: **LIC.GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA**, coordinador de la auditoría y **LICDA. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ**, supervisora gubernamental.

Asimismo me permito manifestarle, que el informe de mérito se ha revisado conforme a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental aplicables, por lo que se verificó que el informe contiene los aspectos planteados en la planificación específica dentro de los objetivos, alcance y que los resultados incluidos en el citado informe son razonables y responden a la planificación y al cumplimiento de las regulaciones y normativas aplicables.



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Por lo antes descrito, las diferentes fases del proceso de la auditoría como son la planificación, ejecución y divulgación de resultados como el contenido del informe y papeles de trabajo, continúa siendo responsabilidad de la comisión de auditoría asignada a la entidad objeto de fiscalización.

Las correcciones sugeridas en su oportunidad, fueron realizadas por la comisión de auditoría, por lo que se sugiere que el informe, continúe con el trámite correspondiente, si así lo considera pertinente.

Atentamente,

  
Lic. Carlos René Tejeda Patzan  
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA  
No. DAS-03-0017-2018



CUA: 57458

C2-84

Guatemala, 18 de junio de 2018

**Equipo de Auditoría**

MARIA LUISA DIAZ DE PAZ (Supervisor Gubernamental)

GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER-; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de los rubros: Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad, Planta y Equipo, Inventario, Adquisiciones de Bienes, entre otros, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 20 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo. Bo.

*Cumplido*  
Lic. César Armando Elías Ajca  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público, C.A.  
Contraloría General de Cuentas



Licda. Telma Leticia Girón  
Directora de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER-, según nombramiento DAS-03-0017-2018, de fecha 18/06/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

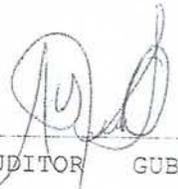
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 18 de Junio de 2018

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : MARIA LUISA DIAZ DE PAZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER-, según nombramiento DAS-03-0017-2018, de fecha 18/06/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 18 de Junio de 2018

f)



SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No.  

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>																		
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN -CONADER-																	
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	GOBIERNO CENTRAL																	
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	X	Descentralizada	Autónoma														
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	C2-84																	
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA AL SECTOR, EDUCACION, CIENCIA CULTURA Y DEPORTES																	
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-03-0017-2018																	
1.7	FECHA EMISION DE NOMBRAMIENTO(S)	18 DE JUNIO DE 2018																	
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Gustavo Alexander Orozco Miranda, (Coordinador) y Licda. Maria Luisa Diaz de Paz (Supervisor)																	
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																		
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>01</td><td>01</td><td>2017</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	01	01	2017	AL	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>31</td><td>12</td><td>2017</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	31	12	2017	No. MESES AUDITADOS	12
Día	Mes	Año																	
01	01	2017																	
Día	Mes	Año																	
31	12	2017																	

<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>				<b>5</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>		
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO			5.1	TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	2,758,353.47			Puentes	Q	-
	Saldo anterior*	Q	-			Pavimentos	Q	-
	Ingresos	Q	2,188,810.00			Edificios Escolares	Q	-
	Egresos	Q	569,543.47			Otros edificios	Q	-
	*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples	Q	-
3	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>					Const. Y Mant. Carretera	Q	-
3.1	<b>*SANCIÓN</b>					Instalaciones Deportivas	Q	-
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable	Q	-
		CI	C			Drenajes	Q	-
	1	1	0	Q 6,250.00	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, reformado, por el Artículo 87 del Decreto 13-2012, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Fin. 87-92, artículo 82, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1959-92, artículo 58.	Energía Eléctrica	Q	-
						Otros	Q	-
						<b>TOTAL</b>	-	Q -
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>					*Si es más de una obra agregar anexo		
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal			
		CI	C					
	0			Q -	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 13-2002, artículo 4 inciso f) y Acuerdo Gubernativo No. 1920-018, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 55.			
3.3	<b>*DENUNCIA</b>							
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal			
		CI	C					
	0			Q -	Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.			
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -							

<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO</b>				<b>6</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
	Presupuesto Asignado	Q	-			<p>Exámen Especial de Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, referente a la evaluación de los rubros: Caja y Bancos, Recurso Humano, Bienes Materiales, Propiedad, Planta y Equipo, Inventario, Adquisiciones de Bienes.</p>	
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-				
	Vigente	Q	-				
	Ejecutado	Q	-				
	Por devengar	Q	-				

<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	LIC. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA	COORDINADOR GUBERNAMENTAL	
	LICDA. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION (CONADER)
Nombre de Cuentadancia	C2-84 CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, EDUCACION FISICA Y LA RECREACION -CONADER-
Tipo de Auditoria	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-03-0017-2018
Período Auditado	01/01/2017 - 31/12/2017
Auditor Gubernamental	Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ

#### Hallazgos relacionados con el control interno

##### Área de cumplimiento

##### Hallazgo No. 1

##### Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados

##### Condición

En la Comisión Nacional del Deporte, Recreación y Educación Física -CONADER-, en el programa 11 Coordinación Interinstitucional Del Deporte, la Educación Física y la Recreación, al evaluar el área de Recursos Humanos, se determinó que el Manual de Normas y Procedimientos no está aprobado por la máxima autoridad de la Entidad.

##### Recomendación

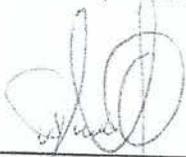
El Consejo Directivo, deberá girar instrucciones al Director Ejecutivo de CONADER para que se gestione de manera inmediata, el traslado del Manual de Normas y Procedimientos de la entidad, para su respectiva evaluación y aprobación.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR EJECUTIVO		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**



Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2019



Lic. GUSTAVO ALEXANDER OROZCO MIRANDA  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



---

Autoridad Superior



U

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA  
EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
(CONADER)

No. Nombramiento: \_\_\_\_\_

**GUÍA DE ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBEN EVALUARSE EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

NOTA: Esta guía pretende advertir al auditor de las áreas que podrían ser vulnerables. La guía es MÍNIMA y no constituye limitación en el alcance del Auditor Gubernamental, quien debe de conformidad a su conocimiento y experiencia, abarcar las áreas o aspectos que él considere importantes en el proceso de auditoría.

GUÍA DE ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBEN EVALUARSE EN EL PROCESO DE AUDITORÍA				
No.	Descripción de la actividad	Referencia P/T	Supervisado si/no	Horas invertidas
1	Solicitar las disposiciones legales aplicables a la entidad.			
2	<b>Caja y Bancos</b> Realizar cortes de caja y conciliación bancaria a los saldos de las cuentas registradas; verificar que el libro de caja y bancos esté actualizado; Corte de caja a los diferentes fondos creados en las entidades; Corte y depuración de formas oficiales; verificar los saldos de ingresos y egresos de la Caja Fiscal y la documentación de soporte.			
3	<b>Recurso Humano</b> Verificar el uso excesivo de consultores o asesores, pago de tiempo extraordinario en exceso, no justificado y no autorizado, y establecer si las personas están prestando el servicio en la entidad.			
4	<b>Bienes materiales</b> Verificar que el renglón presupuestario afectado corresponda a la naturaleza del gasto, confirmando que las compras no sean excesivas en relación a las necesidades de la entidad y cumplan con el registro de ingreso a almacén, evaluar el control, uso y distribución de los mismos. Inspeccionar físicamente los materiales.			
5	<b>Propiedad, Planta y Equipo</b> Evaluar la existencia de los bienes; evaluar la razonabilidad del precio de adquisición de los bienes; verificar el registro de los bienes en el libro inventario y el ingreso a almacén; evaluar la modalidad de compra de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado; evaluar el costo de mantenimiento de los bienes; confirmar si existen bienes en mal estado y si han realizado gestiones para la baja del inventario.			
6	Verificar otros rubros del balance general de acuerdo a la importancia relativa y al criterio del auditor.			
7	Verificar la adquisición de cupones de combustible, así como el uso razonable de los mismos para vehículos de la institución.			
8	Verificar que en el pago de viáticos en el interior y exterior se cumpla con el reglamento vigente en la fecha del otorgamiento del mismo.			
<b>EN LAS ADQUISICIONES DEBE EVALUARSE LO SIGUIENTE:</b>				
7	Evaluar las bases para determinar si están dirigidas hacia un proveedor.			
8	Evaluar la legitimidad de la documentación presentada por los oferentes, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases de cotización y licitación.			
9	Determinar que las empresas no tengan ningún vínculo con personal de la entidad.			
10	Establecer que los bienes o servicios sean de acuerdo a lo adjudicado.			
11	Evaluar que las empresas cumplan con requisitos legales no establecidos en las bases, pero por la naturaleza de los bienes o servicios deben cumplir (ejemplo: compañías de seguridad, empresas que prestan servicios de internet, empresas distribuidoras de combustible y empresas constructoras (Registro de precalificado de obras)).			
12	Evaluar si realmente la entidad necesitaba el bien o servicio a adquirir.			
13	Evaluar que los bienes adquiridos por la entidad no estén sobrevalorados.			
14	Verificar que las personas nombradas para formar las juntas de cotización y/o licitación sean las idóneas según la adquisición que se efectúe, de conformidad con la Ley de Contrataciones y su Reglamento.			
15	Evaluar que las empresas estén constituidas y registradas para operar, que no sean empresas de papel. (RTU y/o Patente)			
16	Evaluar el control establecido para la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, la custodia y distribución de los mismos.			
17	Evaluar el ingreso a almacén e inventario cuando corresponda. (Formulario 1-H, Tarjetas de Responsabilidad, otros).			

GUÍA DE ASPECTOS MÍNIMOS QUE DEBEN EVALUARSE EN EL PROCESO DE AUDITORÍA				
No.	Descripción de la actividad	Referencia P/T	Supervisado si/no	Horas invertidas
18	Evaluar la disponibilidad presupuestaria al momento de adjudicar y suscribir el contrato. (verificar CDP Y CDF)			
19	Evaluar el cumplimiento de la normativa de GUATECOMPRAS vigente en su oportunidad.			
20	De acuerdo al criterio profesional del Coordinador y Supervisor de la Comisión, así como al análisis efectuado identifique otros aspectos que puedan ser de importancia y que deban ser evaluados.			

OBSERVACIONES

LOS ASPECTOS ANTES INDICADOS NO LIMITAN EL OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA, EL CUAL DEPENDERÁ DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS QUE EFECTÚE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA NOMBRADA.

Firma y sello

Lic. Jorge Luis Herrera Tello  
Auditor Gubernamental

Lic. Pablo Rosolfo García Villatoro  
Auditor Gubernamental

Lic. Julio García Ruano  
Subdirector de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas



Licda. Telma Leticia Girón  
Directera de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas



Fecha 05 de febrero de 2018

Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Consolidada  
 Grupos Dinámicos de Ingresos

Expresado en Quetzales

Entidad = 11140071

- Entidad - Clase - Recurso -

DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 05/02/2018

HORA : 10:48:16

REPORTE : R00815310.rpt

EJERCICIO: 2,017

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	% EJECUCION
11140-071 CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION (CONADER)						
15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD						
15131 POR DEPOSITOS INTERNOS						
TOTAL 15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	308,207.47	308,207.47	518,389.63	533,889.63	173.22
16000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
16210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,577,620.00	0.00	4,577,620.00	4,477,620.00	4,477,620.00	97.82
16220 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	3,315,524.00	0.00	3,315,524.00	2,435,727.33	2,708,261.60	81.71
TOTAL 16000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,893,144.00	0.00	7,893,144.00	6,913,347.33	7,186,881.60	
23000 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
23110 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	0.00	7,605,211.20	7,605,211.20	0.00	0.00	0.00
TOTAL 23000 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7,605,211.20	7,605,211.20	0.00	0.00	
TOTAL 11140-071 CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION (CONADER)	7,893,144.00	7,913,418.67	15,806,562.67	7,431,736.96	7,720,771.23	

4

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 05/02/2018  
 HORA : 10:51.16  
 REPORTE : R00804768.rpt

ENTIDAD = 11140071  
 - ENTIDAD - PROGRAMA - GRUPO GASTO -  
 DEL MES ENERO AL MES DICIEMBRE

EJERCICIO: 2017

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11140071											
11											
000	3,749,060.00	13,544.00	3,762,604.00	0.00	3,254,890.95	3,235,973.04	3,235,973.04	507,713.05	507,713.05	18,917.91	86.51
100	2,819,541.00	140,939.35	2,960,480.35	0.00	1,156,968.45	1,128,458.45	1,128,458.45	1,803,511.90	1,803,511.90	28,510.00	39.08
200	1,133,257.00	-2,655.35	1,130,601.65	0.00	344,002.42	344,002.42	344,002.42	786,599.23	786,599.23	0.00	30.43
300	51,600.00	84,972.00	136,572.00	0.00	61,122.00	61,122.00	61,122.00	75,450.00	75,450.00	0.00	44.75
400	139,686.00	2,528,984.00	2,668,670.00	0.00	2,012,729.04	2,012,729.04	2,012,729.04	655,940.96	655,940.96	0.00	75.42
800	0.00	5,147,634.67	5,147,634.67	0.00	0.00	0.00	0.00	5,147,634.67	5,147,634.67	0.00	0.00
TOTAL	7,893,144.00	7,913,418.67	15,806,562.67	0.00	6,829,712.86	6,782,284.95	6,782,284.95	8,976,849.81	8,976,849.81	47,427.91	43.21
11140071											
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION (CONADER)	7,893,144.00	7,913,418.67	15,806,562.67	0.00	6,829,712.86	6,782,284.95	6,782,284.95	8,976,849.81	8,976,849.81	47,427.91	43.21

3



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

AFP-CGC-DAS03-0017-MICUDE-2018-033  
Página 1 de 1

Guatemala, 30 de enero de 2018

Licenciada  
Telma Leticia Girón  
Directora de Auditoría Al Sector Educación,  
Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

Licenciada Girón:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de informarle que, de conformidad con el nombramiento número DAS-03-0017-2017, DAS-03-0068-2017 Y DAS-03-0069-2017, de fechas 22 de septiembre y 17 y 22 de noviembre de 2017, en cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículos 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para constituirnos en las oficinas del Ministerio de Cultura y Deportes y/o Departamento Financiero del Despacho Superior, para practicar auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Derivado de lo anterior, informamos que el Ministerio de Cultura y Deportes durante el período fiscal 2017 a efectuado aportes económicos al Consejo Nacional del Deporte a Educación Física y la Recreación (CONADER), por lo que se solicita se nombre auditores para que evalúen la gestión financiera y el uso de los fondos asignados del presupuesto general de ingresos y egresos..

Sin otro particular, agradecemos su atención.

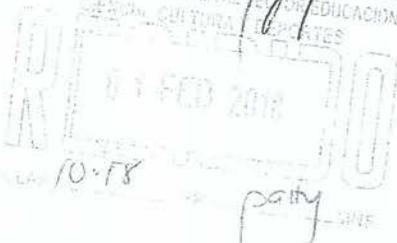
Lic. David Alejandro Suasnavar Villatoro  
Coordinador Gubernamental



Lic. Edwin Gustavo Alcántara Ayala  
Supervisor Gubernamental



c.c. Archivo



1114-0071-000-00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Ejecución de Gastos - Reportes - CUR de Ejecucion del Gasto  
CUR Detallado del Gasto

Expresado en Quetzales

Entidad = 11130015, Unidad Ejecutora = 104, Pagado Total = S, Renglon = 451

PAGINA : 1 DE 2

FECHA : 01/02/2018

HORA : 10:01.52

REPORTE: R00804109.rpt

RCICIO: 2017

No. ORI	FECHA ELABORACION	ETAPA REG.	CLASE MOD.	CLASE GTO.	DESCRIPCION DEL CUR	NIT	BENEFICIARI	MONTO	MONTO SIN IVA	IVA	MONTO SALDO	ESTADO	Registro	USUARIOS Modifio	Solicitó	Aprobó	S. Pago	SOL PAGO	PAC TOT	
AD: 1113-0015-104-00 DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION																				
367	26/04/2017	DEV	NOR	TRF	PAGO PARCIAL DEL APORTE ECONOMICO QUE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, A TRAVES DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION TRASLADA AL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION (CONADER) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL NO. 42-2017	16156609	CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE LA	800,000.00			0.00	APROBADO	GABOC	GABOC	REBANEC	EFATUCADAM		S	S	
PR	SP	PY	AC	OB	REN	LBG	FTE	ORT												
000	000	000	000	000	451	0101	22	254												
513	29/05/2017	DEV	NOR	TRF	SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL APORTE ECONOMICO QUE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, A TRAVES DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION TRASLADA AL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION (CONADER) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL NO. 42-2017	16156609	CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE LA	800,000.00			0.00	APROBADO	GABOC	GABOC	REBANEC	EFATUCADAM		S	S	
PR	SP	PY	AC	OB	REN	LBG	FTE	ORT												
000	000	000	000	000	451	0101	22	254												
1498	27/09/2017	DEV	NOR	TRF	ULTIMO PAGO DEL APORTE ECONOMICO QUE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, A TRAVES DEL VICEMINISTERIO DEL DEPORTE Y LA RECREACION TRASLADA AL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION (CONADER) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL NO. 42-2017	16156609	CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE LA	588,810.00			0.00	APROBADO	GABOC	GABOC	REBANEC	EFATUCADAM		S	S	
PR	SP	PY	AC	OB	REN	LBG	FTE	ORT												
000	000	000	000	000	451	0101	22	254												
TOTAL ENTIDAD:								2,289,810.00	2,289,810.00	0.00	0.00									
																		CANTIDAD DE CURS		3